



## Cancelada una deuda récord de 3 millones de euros gracias a la segunda oportunidad

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Valencia ha concedido el **beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho** (BEPI) a un empresario de la construcción, afectado por el estallido de la burbuja inmobiliaria, que llegó a acumular la cifra récord de **2.977.586,25 euros** de deuda.

### Hechos

El deudor, divorciado y vecino de Valencia, era **administrador solidario** de una empresa dedicada al sector de la construcción.

En 2009, fruto de la crisis del ladrillo, la empresa presentó concurso de acreedores voluntario. No obstante, no fue hasta 2015 cuando finalizó el desagradable proceso de extinción de la mercantil.

**El 30 de octubre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia dictó auto de conclusión de concurso por inexistencia de masa activa**

Eso sí, las malas noticias para el particular no terminaron ahí. Como consecuencia de su condición de **avalista** en distintas operaciones de financiación con varios acreedores de la empresa extinguida, el vecino de Valencia tuvo que soportar como decenas de acreedores llamaban a su puerta reclamándole lo debido.

En este momento, consciente de que no iba a ser capaz de asumir una deuda que se acercaba a los tres millones de euros, contactó con la **Asociación de Ayuda al Endeudamiento** para ver qué posibilidades tenía de acogerse al mecanis ...